

DECRETO No. 262 DE**28 JUL 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)*"

Que mediante Acuerdo No. 04 del 25 de junio de 2021, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autorizó al Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca el traslado presupuestal, por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000).

Que mediante oficio UAEPC – F.P.P.C. – CE 0472 de fecha 28 de junio de 2021, el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000).

Que en el oficio relacionado anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca indicó que: "*con base en la ejecución presupuestal a 24 de junio de 2021 y la proyección realizada por la Subdirección de Estudios Económicos y autorizada por la Dirección General, sobre los recursos requeridos para atender solicitudes que ha realizado COLPENSIONES, se determinó que los rubros de Bonos pensionales tipo A de la Empresa de Licores y de la Secretaría de Salud. Cuentan con saldo que no ha sido comprometido y que están libre de afectación*".

Que en el mencionado oficio adicionalmente se argumenta, que los recursos mencionados pueden ser trasladados para los rubros de Bonos pensionales tipo B de la Empresa de Licores y de la Secretaría de Salud, los cuales son necesarios para atender las liquidaciones de Colpensiones.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 282 DE

28 JUL 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2021

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000776 de fecha 24 de junio de 2021 por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 2 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, contracréditando y acreditando el presupuesto de gastos de servicio de la deuda pública por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000776 de fecha 24 de junio de 2021, expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Pospre	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	Contracrédito	Credito
2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4.200.000.000	
2.2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	4.200.000.000	
2.2.2.05				BONOS PENSIONALES	4.200.000.000	
2.2.2.05.01				TIPO A	4.200.000.000	
2.2.2.05.01	9 999 CS	999999	3-2000	BONOS PENSIONALES	4.200.000.000	
2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		4.200.000.000
2.2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		4.200.000.000
2.2.2.05				BONOS PENSIONALES		4.200.000.000
2.2.2.05.02				TIPO B		4.200.000.000
2.2.2.05.02	9 999 CS	999999	3-2000	BONOS PENSIONALES		4.200.000.000
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL					4.200.000.000	4.200.000.000

ARTÍCULO 2º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 3º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca presentará a la Tesorería General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.



DECRETO No. 282 DE

28 JUL 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PARA LA VIGENCIA 2021**

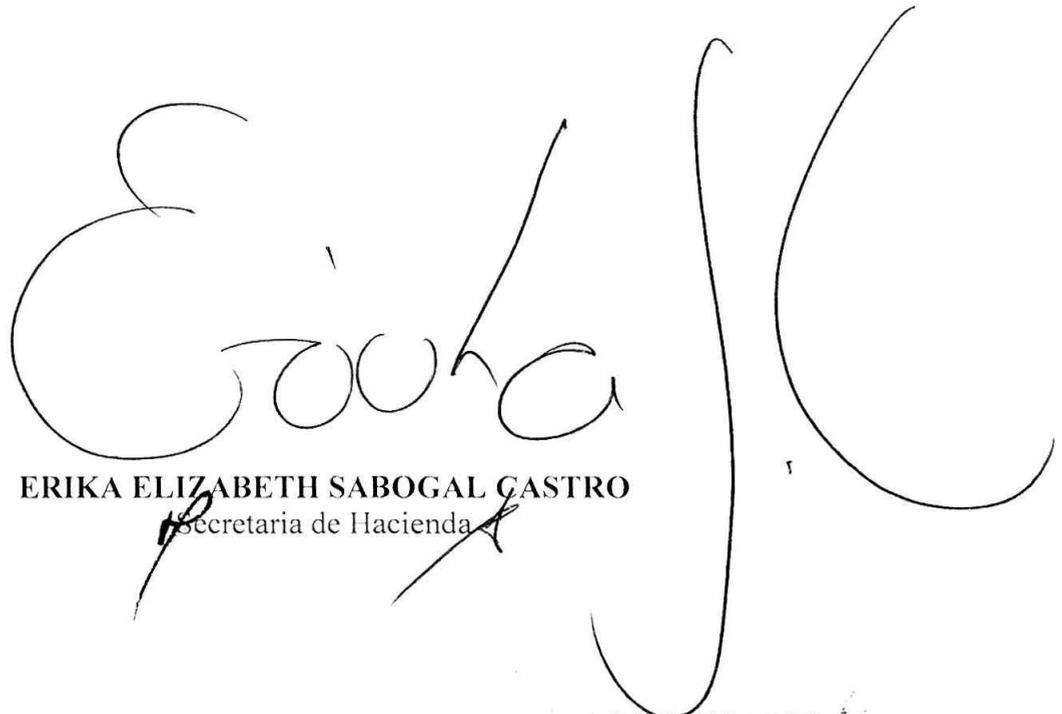
ARTÍCULO 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 JUL 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #21-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  www.cundinamarca.gov.co

Que Progresas!**DECRETO No. 282 DE****28 JUL 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PARA LA VIGENCIA 2021**
JIMENA RUÍZ VELASQUEZ

Directora

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista

Verificó: **Julio Cesar Guzman**
Profesional Universitario
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista

Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

**Gobernación de
Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85 48 /CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co